

**ACTA**

**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES**

**FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL**

**PRIVATE EQUITY – PG DIRECT I**

En Santiago de Chile, a las 11:00 horas del día 16 de mayo de 2024, en Avenida Apoquindo N° 3.721, piso 9, comuna de Las Condes, se celebró la asamblea extraordinaria de aportantes del **FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL PRIVATE EQUITY – PG DIRECT I** (el “*Fondo*”), presidida por don Klaus Kaempfe Lavarello, miembro del Directorio de Credicorp Capital Asset Management S.A. Administradora General de Fondos (la “*Administradora*”), y con la asistencia de su Gerente General, don Felipe Sotomayor Morales, quien actuó como secretario de actas.

**ASISTENCIA**

Asistieron los aportantes que se indican a continuación:

| <b>Nombre Aportante</b>   | <b>Nombre Representantes</b> | <b>Número de Cuotas</b> | <b>Asistencia y Participación por Medios Remotos</b> |
|---|------------------------------|-------------------------|--|
| Administradora de Fondos de Pensiones Provida S.A. para su fondo de pensión clase A | Eitan Mordoh Reisz           | 1.790                   | Sí   |
| Administradora de Fondos de Pensiones Provida S.A. para su fondo de pensión clase B | Eitan Mordoh Reisz           | 1.790                   | Sí   |
| Administradora de Fondos de Pensiones Provida S.A. para su fondo de pensión clase C | Eitan Mordoh Reisz           | 4.177                   | Sí   |
| Administradora de Fondos de Pensiones Provida S.A. para su fondo de pensión clase D | Eitan Mordoh Reisz           | 1.173                   | Sí   |
| Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A. para su fondo de pensión clase A  | Karla Wegener Klenner        | 1.243                   | Sí   |

|   |                           |        |    |
|---|---------------------------|--------|----|
| Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A. para su fondo de pensión clase B  | Karla Wegener Klenner     | 992    | Sí |
| Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A. para su fondo de pensión clase C  | Karla Wegener Klenner     | 1.864  | Sí |
| Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A. para su fondo de pensión clase D  | Karla Wegener Klenner     | 463    | Sí |
| Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A. para su fondo de pensión clase A | Eduardo Orpis Ramírez     | 934    | Sí |
| Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A. para su fondo de pensión clase B | Eduardo Orpis Ramírez     | 823    | Sí |
| Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A. para su fondo de pensión clase C | Eduardo Orpis Ramírez     | 1.698  | Sí |
| Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A. para su fondo de pensión clase D | Eduardo Orpis Ramírez     | 537    | Sí |
| Banco Santander-Chile   | César Fernández Hernández | 78.209 | Sí |

**TOTAL:** 95.693

## **1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES.**

Encontrándose presente y representado el 100% (cien por ciento) de las cuotas válidamente suscritas y pagadas del Fondo y, considerando que todos sus titulares tenían inscritas sus cuotas en el registro de aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la asamblea, se dio por constituida, en primera citación, la asamblea extraordinaria de aportantes del Fondo (la “*Asamblea*”), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 20.712, sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (la “*Ley*”), y la convocatoria efectuada por el Directorio de la Administradora.

Se dejó constancia que, de conformidad con lo informado oportunamente por la Administradora, mediante las citaciones y avisos mencionados, y teniendo presente lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435, en el Oficio N° 1.141, ambos de fecha

18 de marzo de 2020, y en el Oficio N° 1.149 de fecha 21 de abril de 2020, todos de la Comisión para el Mercado Financiero (la “*CMF*”), la Administradora había puesto a disposición de los aportantes el medio tecnológico de video-conferencia en línea denominado “*Microsoft Teams*”, en conjunto con un procedimiento para efectos de participar y votar en forma remota en la Asamblea.

Asimismo, se dejó constancia que las citaciones y avisos a los aportantes se efectuaron oportunamente de conformidad con la Ley y con el Reglamento Interno del Fondo; y que, en dichos avisos de citación y cartas de citación, se les informó a los aportantes que podrían registrarse, asistir y votar en la Asamblea por medio de la plataforma antes indicada. El Presidente solicitó la omisión de la lectura de las citaciones mencionadas, lo que se aprobó por unanimidad de los presentes y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Cuprum S.A. y A.F.P. Capital S.A. para sus respectivos fondos de pensiones.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los aportantes presentes y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Cuprum S.A. y A.F.P. Capital S.A. para sus respectivos fondos de pensiones.

Se acordó dejar constancia en el acta, que no se encontraba presente un delegado de la CMF.

## **2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.**

Se propuso designar como Presidente de la Asamblea al miembro del directorio de la Administradora, don Klaus Kaempfe Lavarello y como Secretario de la Asamblea al Gerente General, don Felipe Sotomayor Morales, lo que se aprobó por unanimidad de los presentes y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Cuprum S.A. y A.F.P. Capital S.A. para sus respectivos fondos de pensiones.

## **3. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA.**

Señaló el Presidente que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, Decreto Supremo de Hacienda N° 129 de 2014, se proponía designar a 4 aportantes para que 3 cualquiera de ellos, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la Asamblea que se levante con los acuerdos que se adopten en ella, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

La Asamblea acordó, por unanimidad, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Cuprum S.A. y A.F.P. Capital S.A. para sus respectivos fondos de pensiones, designar a don Eitan Mordoh Reisz en representación de la Administradora de Fondos de Pensiones Provida S.A., doña Karla Wegener Klenner en representación de la Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., y don Eduardo Orpis Ramírez en representación de la Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A.,

para que firmen el acta en conjunto con el Presidente y el Secretario.

Se hizo presente que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma, el acta que se levante de la Asamblea podría ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos, según lo determine la Administradora en atención a las circunstancias, lo que fue aprobado por la unanimidad de los aportantes presentes y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Cuprum S.A. y A.F.P. Capital S.A. para sus respectivos fondos de pensiones.

#### **4. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA ASAMBLEA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR.**

Se propuso que las materias sometidas a la decisión de la Asamblea, fueran votadas por aclamación si así lo decidiera la unanimidad de los aportantes presentes, y aquellos aportantes que lo deseen, pudiesen solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de la Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen. La Asamblea, aprobó dicha propuesta por la unanimidad de los presentes y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Cuprum S.A. y A.F.P. Capital S.A. para sus respectivos fondos de pensiones.

#### **5. TABLA.**

El Presidente informó a los aportantes que, de acuerdo con lo señalado en la citación respectiva, la Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los aportantes, las siguientes materias:

- 1) Aprobar la prórroga del plazo de duración del Fondo, que vence el 31 de mayo de 2024, por período adicional de un año, conforme a lo señalado en el sección DOS. del Título IX. de su Reglamento Interno; y,
- 2) Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

#### **6. PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN DEL FONDO.**

El Presidente, señaló que conforme a lo señalado en el sección DOS. del Título IX. del Reglamento Interno del Fondo, la asamblea extraordinaria de aportantes debía pronunciarse, con a lo menos con 5 días hábiles de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo de duración o de la prórroga respectiva, sobre la extensión del plazo de duración del Fondo, el cual es prorrogable sucesivamente por períodos de 1 año cada uno.

En este sentido, atendido a que la fecha de duración actual del Fondo vence el día 31 de mayo de 2024, el Presidente propuso a la Asamblea prorrogar el plazo de duración del Fondo por un período adicional de un año, lo que se traducirá en que el Fondo pasaría a terminar con fecha 31 de mayo de 2025.

Añadió que, la propuesta de la Administradora se basaba en el hecho de que el fondo extranjero en el que invierte el Fondo se encuentra en liquidación, proceso que durará hasta dos años, existiendo, luego, un periodo adicional de hasta de tres años, en que el fondo extranjero puede efectuar un recall de los flujos, en caso de que existiera algún problema legal en curso al momento del fin de dicho fondo. En este sentido, la propuesta busca que el Fondo permanezca operativo, manteniendo auditores, Comité de Vigilancia y los correspondientes gastos asociados al debido funcionamiento del Fondo.

Se señaló asimismo a los señores aportantes que, en caso de prorrogarse el plazo de duración del Fondo, se proponía reflejar la prórroga en la sección DOS del Título IX del Reglamento Interno del Fondo, reemplazándola por la siguiente:

*“DOS. PLAZO DE DURACIÓN DEL FONDO.*

*La duración del Fondo será hasta el día 31 de mayo de 2025. Dicho plazo será prorrogable sucesivamente por períodos de 1 año cada uno, por acuerdo adoptado en Asamblea Extraordinaria de Aportantes. Esta Asamblea deberá celebrarse a lo menos con 5 días hábiles de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo de duración o de su prórroga.”*

Luego de un breve intercambio, la Asamblea acordó, por la unanimidad de las cuotas presentes, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Cuprum S.A. y A.F.P. Capital S.A. para sus respectivos fondos de pensiones, aprobar la prórroga del plazo de duración del Fondo, por un período adicional de un año, y modificar el Reglamento Interno del Fondo en los términos expresados.

**7. DISPOSICIONES VARIAS Y FACULTADES.**

Asimismo, y a fin de implementar los acuerdos adoptados precedentemente, el Presidente solicitó a los aportantes:

- a) Que atendida la asistencia y de conformidad con lo dispuesto por la normativa aplicable, los cambios al Reglamento Interno acordados por la Asamblea entren a regir al día hábil siguiente a la fecha de depósito del nuevo texto refundido del mismo ante la CMF.
- b) Facultar a la Administradora para que proceda a depositar un nuevo texto refundido del Reglamento Interno del Fondo en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos de la CMF; y,
- c) Facultar a la Administradora para que pueda efectuar todas las modificaciones que sean necesarias al texto refundido del Reglamento Interno del Fondo, a fin de cumplir con lo ordenado o propuesto por la CMF o subsanar sus observaciones al acta de la Asamblea, pudiendo para tales efectos suscribir todo tipo de documentos, tanto públicos como privados.

Después de un breve diálogo, la Asamblea acordó, por la unanimidad de las cuotas presentes, y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Cuprum S.A. y A.F.P. Capital S.A. para sus respectivos fondos de pensiones, aprobar la solicitud en los términos señalados.

## **8. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.**

Se solicitó se faculte al Gerente General de la Administradora del Fondo, don Felipe Sotomayor Morales, o a quien lo reemplace en el cargo, y a los abogados doña Mariana Gómez Moffat, doña María Camila Noreña Giraldo, don Luis Horacio Rojas Soto, doña Javiera Contente Infante, doña Tamara Garay Pérez, doña Antonia Yany Rojas, don Alfonso Álamos Alessandri, don Felipe Álvarez del Río, y a don Gustavo Osorio Armstrong, para que, actuando individualmente, uno cualquiera de ellos, reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de esta Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial, a la CMF, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios. La Asamblea aprobó la proposición por la unanimidad de los aportantes asistentes y consecuentemente con el voto favorable de los representantes de A.F.P. Provida S.A., A.F.P. Cuprum S.A. y A.F.P. Capital S.A. para sus respectivos fondos de pensiones.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 11:10 horas.

*[La presente acta de la asamblea extraordinaria de aportantes del Fondo de Inversión Credicorp Capital Private Equity – PG Direct I, se suscribe electrónicamente en una hoja de firmas al final del presente documento por don Klaus Kaempfe Lavarello, Presidente; don Felipe Sotomayor Morales, Secretario; don Eitan Mordoh Reisz en representación de la Administradora de Fondos de Pensiones Provida S.A., doña Karla Wegener Klenner en representación de la Administradora de Fondos de Pensiones Cuprum S.A., don Eduardo Orpis Ramírez en representación de la Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A., de conformidad a la ley N°19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma]*

# Hoja de Firmas

*Acta AEA PG Direct I 2024*

---



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 4511-b5bf85 en:

<https://legal.credicorpcapital.cl/validador/>